

# La ley de la segunda oportunidad solo rescata a insolventes que tienen dinero

Pagar a notario, abogado y mediador para exonerar deudas cuesta más de 10.000 euros

M. SÍO DOPESO  
VIGO / LA VOZ

Marcos es un emprendedor de Vigo que solicitó financiación para montar una franquicia de moda. Los bancos se la concedieron, pero el negocio no fue bien. El autónomo acudió a un despacho de abogados, con una deuda de 500.000 euros con varias entidades financieras, para poder exonerarla acogiéndose a la ley de segunda oportunidad.

«Lo importante en mi caso es que no tenía deudas con la Seguridad Social ni con Hacienda», cuenta a La Voz. «Conseguí llegar a un acuerdo gracias a esta circunstancia y firmar la exoneración», explica aliviado.

Para volver a ser un emprendedor sin cargas económicas Marcos ha tenido que hacer frente a costes de abogados, notarios y mediadores que no están al alcance de cualquiera, especialmente si existe una situación de quiebra. En su caso, la factura superó los 10.000 euros, que según fuentes jurídicas consultadas, es una suma «habitual», en procesos de este tipo. Marcos lo detalla así: «El mediador cobró 1.800 euros; el procurador, 400; la escritura ante notario me costó 500; y luego están los honorarios de los abogados, que en mi caso fueron de casi 7.000 euros».

El emprendedor vigués contó con el apoyo económico de su familia para afrontar estos pagos, pero su caso no es el habitual.

## Justicia gratuita

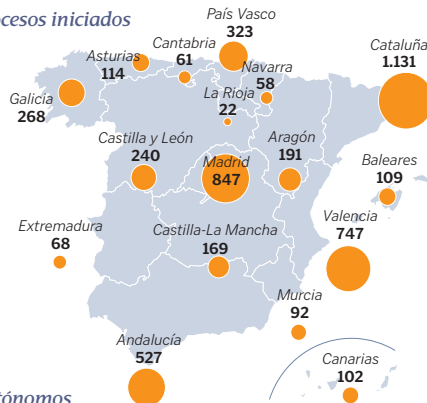
«Cabe el recurso a la Justicia gratuita, para iniciar el mecanismo, con abogado y procurador de oficio; y también notario, si lo acredita convenientemente, aunque es una vía poco recurrida», explican desde el despacho coruñés Caruncho, Tomé y Judel Abogados.

Reconocen que es un proceso

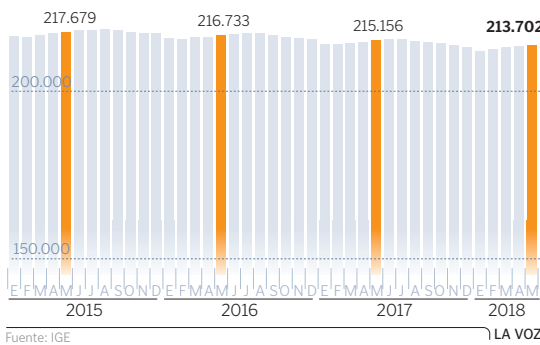
## Liquidar deudas

De junio del 2016 a junio del 2018

### Procesos iniciados



### Autónomos



Fuente: IGE

caro para los afectados, por eso acostumbran a hablar claro a las personas que acuden al despacho. «Este es un procedimiento que puede realizarse para exonerar cualquier cuantía, pero desde nuestra experiencia recomendamos hacerlo para deudas superiores a 50.000 euros. Por sumas in-

«No recomendamos acudir a esta ley para exonerar deudas inferiores a 50.000 euros»

feriores no compensa. Y los afectados han de saber que al que sale de un concurso de acreedores no le dan financiación en ningún banco», aseguran los expertos.

Desde junio del 2016 hasta ahora, los juzgados gallegos han dado entrada a 268 expedientes presentados por personas físicas o jurí-

«Llega un momento en que la burocracia y los requisitos hacen que tires la toalla»

dicas que acuden a la ley de segunda oportunidad para lograr librarse de sus deudas (aprobada en el 2015 por el Gobierno, mediante real decreto el 2 de febrero). Entre los casos en curso hay sobre todo autónomos, pero también familias y particulares en general que aspiran a afrontar una nueva vida personal y profesional libre de cargas.

«Se trata de un mecanismo a través del cual se puede obtener un perdón de las deudas derivadas de su actividad profesional. Sin embargo, para poder beneficiarse de esta medida, el deudor ha tenido que actuar de buena fe, es decir, no se le ha podido nombrar culpable en el concurso de acreedores», explica Alberto Rocha, socio director de Alberto Rocha Asesores Económicos y Jurídicos y de la sociedad Proactive & Proasa.

## Créditos públicos, sin perdón

Aunque en teoría los autónomos pueden acogerse a esta normativa para resolver su situación y poder rehacer sus vidas, el experto opina que esta ley tiene mucho margen de mejora. «Sería fundamental que se incluyesen como exonerables los créditos públicos. Muchos autónomos están teniendo problemas para acogerse porque lo más habitual es que hayan contraído deudas con la Seguridad Social y con Hacienda, y esas no se exoneran», explica el experto.

El elevado coste que supone recurrir a la ley de segunda oportunidad y la complejidad de esta hacen que buena parte de los expedientes que se inician a tramitar no sigan adelante. «Llega un momento en que los requisitos y la burocracia pueden con las personas, y acaban tirando la toalla», dicen desde la Asociación de Emprendedores y Empresarios de Galicia (Ascega), que asesora a muchos afectados.

## Coren crece un 8 % en los cuatro primeros meses, con 345 millones en ventas

REDACCIÓN / LA VOZ

El año ha arrancado fuerte para Coren. El grupo gallego cerró los cuatro primeros meses del ejercicio con un incremento de facturación del 8,2 % respecto al mismo período del año anterior, que ascendió a 345,5 millones, frente a los 319,3 del primer cuatrimestre del 2017.

Para la cooperativa presidida por Manuel Gómez-Franqueira, las cifras dan continuidad a una tendencia muy positiva, después de haber concluido el 2017 con una facturación anual de 1.033 millones de euros (un 8 % más que en el 2016).

Las exportaciones también han continuado en alza, y representan el 38 % de su negocio cárnico. Los productos de la cooperativa gallega están presentes en más de 50 países de todo el mundo.

«Coren continúa acometiendo nuevas inversiones, con el objetivo de disponer de una base de producción competitiva y adaptada a las previsiones de demanda en el exigente mercado actual», avanzó ayer la empresa.

La cooperativa da empleo a más de 6.000 familias, entre sus 3.200 socios y otros 3.000 trabajadores.

## EDP considera baja la opa del grupo chino CGT y pide no vender

REDACCIÓN / LA VOZ

El consejo de administración de EDP Renovables, filial de la lusa EDP con sede en España, informó a última hora de la noche del pasado viernes a la Comisión del Mercado de Valores de Portugal que la opa lanzada sobre la compañía por la estatal China Three Gorges (CTG) «es baja» y aconseja rechazarla.

CTG ofreció el pasado 12 de mayo 7,33 euros por acción, un valor que se situaba por debajo de la cotización de esa jornada, que fue de 7,845 euros. De ahí que el consejo haya concluido que «la oferta no traduce de forma adecuada el valor de EDP Renovables», cuyo capital social es de 4.361 millones de euros, representados por algo más de 872 millones de acciones. CTG es propiedad del Estado chino y ya controla el 23 % del capital de la matriz lusa EDP.

## CRÓNICA BUFETES BUITRE A LA CAZA DE VÍCTIMAS

# Se busca endeudados para participar en un «reality»

M. S. D VIGO / LA VOZ

Detrás de una víctima de un abuso económico siempre hay un despacho de abogados dispuesto a resarcir el daño. También los fracasos, tanto de autónomos como de particulares, interesan como negocio a ciertos bufetes on-line que empiezan a proliferar, garantizando el éxito en todos los casos, a pesar de las enormes dificultades

que entraña este proceso. El afán de negocio de estas plataformas parece no tener límites y, si no, he aquí un ejemplo muy ilustrativo: Repara tu Deuda, una web especializada en la aplicación de la ley española de segunda oportunidad, pretende dar a conocer esta opción, y de paso captar clientes, con la puesta en marcha de un casting para el primer reality televisivo para personas endeudadas.

Dicho programa se estrenará en el 2019 y se llamará, cómo no, *Endeudados*. Para participar en el proceso de selección se requiere, según explica Repara tu Deuda, «que sean personas que no pueden pagar sus deudas con lo que ganan actualmente, que tengan más de tres acreedores diferentes y que sean de importes de entre 50.000 euros y 5 millones de euros».

La productora responsable del proyecto, Slipcast, ha diseñado un formato en el que los participantes abrirán las puertas de su hogar mostrando su día a día y cómo se las apañan para cubrir sus necesidades básicas. Dicen que es un programa «divulgativo» para explicar en qué consiste este mecanismo legal poco conocido. Lo peor es que, según dicen, les sobran concursantes.